

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza uso de Faja Fiscal para Proyecto "Excavación de Calicatas de Exploración para Diseño de Ingeniería de Planta Elevadora e Impulsión Aguas Servidas y Riles Tratados, en la Ruta F-32, entre Dm. 1.420 y Dm. 3.470, Sector Con-Con Oriente", Comuna de Con-Con, Provincia de Valparaíso.

VALPARAISO, 29 JUN. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta N° 91/12 de fecha 08.06.2012, de Desarrollo y Gestión de Proyectos y Estudios de Ingeniería Ltda., DGPROYES LTDA., en que solicita autorización para uso de faja fiscal de acuerdo al proyecto "Excavación de Calicatas de Exploración para Diseño de Ingeniería de Planta Elevadora e Impulsión Aguas Servidas y Riles Tratados, en la Ruta F-32, entre Dm. 1.420 y Dm. 3.470, Sector Con-Con Oriente", Comuna de Con-Con, Provincia de Valparaíso.

Ord. N° 133 de fecha 13.06.2012 de Jefe Provincial de Vialidad Valparaíso

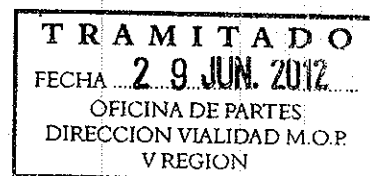
Ord. N° 358 de fecha 18.06.2012 de Jefe Sub-Departamento Administración de Faja, Dirección de Vialidad, Región de Valparaíso.

Proyecto presentado por DGPROYES LTDA., suscrito por el Ingeniero Civil, D. Osvaldo Ayala Alarcón, denominado "Excavación de Calicatas de Exploración para Diseño de Ingeniería de Planta Elevadora e Impulsión Aguas Servidas y Riles Tratados, en la Ruta F-32, entre Dm. 1.420 y Dm. 3.470, Sector Con-Con Oriente", Comuna de Con-Con, Provincia de Valparaíso.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 1188 /



1.-Autorízase la excavación de las calicatas, de acuerdo al proyecto "Excavación de Calicatas de Exploración para Diseño de Ingeniería de Planta Elevadora e Impulsión Aguas Servidas y Riles Tratados, en la Ruta F-32, entre Dm. 1.420 y Dm. 3.470, Sector Con-Con Oriente", Comuna de Con-Con, Provincia de Valparaíso.

2.- Las obras necesarias para el fin indicado en el punto N° 1 precedente, deberán ejecutarse dentro de un plazo máximo de **un (01) mes** corrido, contado a partir de la fecha de la presente autorización, conforme al proyecto aprobado por Vialidad y a las demás exigencias que se indican en este documento, de lo contrario este Servicio se reserva el derecho de rescindir la presente autorización.

En caso de no ejecutarse la obra dentro del plazo indicado, el interesado deberá solicitar una ampliación de plazo conforme a las necesidades reales de la obra, acompañando esta solicitud con la renovación de las respectivas boletas de garantía, con plazo de vigencia acorde al tiempo solicitado.

3.- Durante el desarrollo de las faenas, DGPROYES LTDA., deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, considerando todas las medidas y precauciones necesarias tendientes a no interrumpir el flujo vehicular y evitar accidentes, ajustándose la señalización a las normas del Decreto N° 90 del 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre señalización de faenas.

4.- Ante situaciones de construir obras viales de emergencia, se tuvieren que ejecutar trabajos no programados producto de temporales, inundaciones, sismos, etc., y ante la urgencia de mantener o reponer las obras del camino para dar continuidad al tránsito, VIALIDAD, comunicará oportunamente a DGPROYES LTDA., respecto de esta situación. La Dirección de Vialidad, concordante con las leyes y disposiciones vigentes, no será responsable de los daños que por caso fortuito o de fuerza mayor se pudieran producir a las faenas de excavación a consecuencia de la ejecución de estos trabajos. No obstante, la Dirección de Vialidad tomará todas las precauciones del caso.

5.- El Inspector Fiscal encargado de la supervisión de las obras que se ejecuten en la faja vial, será el Jefe Provincial de Vialidad de Valparaíso, **con quién deberá DGPROYES LTDA. coordinarse oportunamente para la ejecución de los trabajos, debiendo remitir con antelación un programa de trabajo, indicando las fechas definitivas de inicio y término de las faenas en la faja vial. Este documento más el comprobante de entrega de las boletas de garantía, deberá ser presentado al Inspector Fiscal al menos con diez (10) días de anticipación respecto del inicio de las obras.**

El inicio de los trabajos debe ser autorizado por escrito por el Jefe Provincial de Vialidad de Valparaíso.

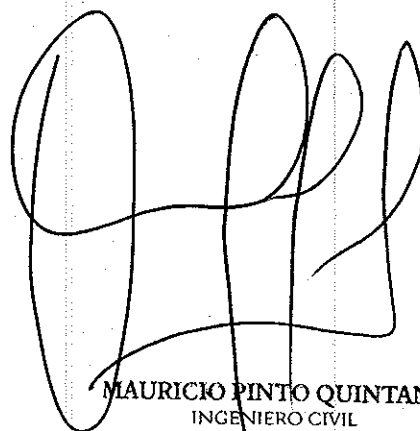
6.- **Previo al inicio de las obras y en cumplimiento al Art. 36 del D.F.L. N° 850/97, la consultora Desarrollo y Gestión de Proyectos y Estudios de Ingeniería Ltda., DGPROYES LTDA., deberá hacer entrega de dos boletas de garantía "A la vista" a nombre del Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, una que resguarde la correcta ejecución de las obras y la otra que garantice la correcta señalización de faenas en el camino, en las cuales se individualicen claramente la obra y el documento que lo autoriza, por las cantidades y plazos siguientes:**

- **Por correcta ejecución de las obras:
30 U.F., plazo 05 meses.**
- **Por correcta señalización de las obras:
14 U.F., plazo 01 meses.**

7.- El incumplimiento por parte de DGPROYES LTDA., de lo estipulado en los Art. N° 6 del presente documento, será motivo de impedimento de inicio de la obra solicitada en autorización o de infracción en caso que se ejecute sin conocimiento del Inspector Fiscal.

8.- La presente autorización no libera a DGPROYES LTDA., del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rijan en las materias objeto de esta autorización

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



JAT/FAR/GGP/ggp

DISTRIBUCION:

Sr. Osvaldo Ayala Alarcón, DGPROYES LTDA.
José Victorino Lastarria N° 26, Of. 22 – Santiago
Sr. Jefe Provincial de Vialidad de Valparaíso
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
Archivo: 5842932-5847818-5857929
Aut.Calicata.Dm.1.420.al.Dm.3.470.DGPROYES.LTDA.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 – 2542089 – 2542113 Fax 2255366

Dirección de Vialidad
Proceso N° 5891923